

Artículo 3.- Envíese al Administrador General de Bienes Nacionales, para los fines correspondientes.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cuatro (4) días del mes de agosto del año dos mil, años 157 de la Independencia y 137 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No. 351-00 que dispone la distribución de apartamentos en el Proyecto Habitacional Villa Olímpica, en San Francisco de Macorís y Los Profesores, en La Romana.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 351-00

CONSIDERANDO: Que es de orden prioritario para el Estado Dominicano, mejorar las condiciones de vida y dotar de un techo propio a las personas más necesitadas, dentro del programa de construcción de viviendas.

CONSIDERANDO: Que el Estado Dominicano ha construido los proyectos habitacionales Villa Olímpica y Ciruelillo Provincia San Francisco de Macorís y Los Profesionales de La Romana.

VISTA la Ley No.1832 del 3 de noviembre de 1948.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1.- Se dispone la distribución de los apartamentos del Proyecto Habitacional **VILLA OLIMPICA**, de San Francisco de Macorís, valorados en la suma de RD\$377,173.31 (TRESCIENTOS SETENTISIETE MIL CIENTO SETENTA Y TRES

PESOS CON 31/100), para ser pagados con un inicial de RD\$10,000.00 y el resto en mensualidades iguales y consecutivas de RD\$450.00, a las personas que se detallan a continuación:

- 1.- Doris María Lizardo García, Cédula de Identidad y Electoral No.056-0089785-3, Apto. 102, Edificio E.
- 2.- Modesto Rosario, Cédula de Identidad y Electoral No. 056-0005369-7, Apto. 202, Edificio M.
- 3.- Fernando Guzmán Ventura, Cédula de Identidad y Electoral No.056-0017085-5, Apto. 102, Edificio 1.
- 4.- Francisca Dominicana Santos, Cédula de Identidad y Electoral No. 056-008000-0, Apto. 101, Edificio U.
- 5.- Mercedes Vargas Paulino, Cédula de Identidad y Electoral No.056-0074789-2, Apto. 302, Edificio M.
- 6.- Rosalía Hernández, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-1233443-8, Apto. 101, Edificio T.

Artículo 2.- Se dispone la distribución de los apartamentos del Proyecto Habitacional **EL CIRUELILLO 2da. ETAPA**, de San Francisco de Macorís, valorados en la suma de RD\$374,152.21 (TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS CON 21/100) a las personas que se detallan a continuación:

- 1.- Pelegrín Lizardo, Cédula de Identidad y Electoral No.056-05172-5.
- 2.- Rafael Abreu, Cédula de Identidad y Electoral No.056-0028477-1.
- 3.- Ramona Rodríguez Batista, Cédula de Identidad y Electoral No.056-0008092-2.
- 4.- Jesús De la Cruz Ayala, Cédula de Identidad y Electoral No. 056-0022620-21.
- 5.- Virgen Polanco, Cédula de Identidad y Electoral No. 056-0019425-1.
- 6.- Cándido Jerez, Cédula de Identidad y Electoral No. 056-0018034-2.
- 7.- Eusebio Durán, Cédula de Identidad y Electoral No. 056-0018622-4.
- 8.- Juan Francisco Portuhondo, Cédula de Identidad y Electoral No.064-0011669-2.

- 9.- Lorenzo Lara, Cédula de Identidad y Electoral No.056-0020132-0.
- 10.- Rafael Sanz, Cédula de Identidad y Electoral No. 056-0001581-1.
- 11.- Etanislao Monegro, Cédula de Identidad Personal No. 056-0081086-4.
- 12.- Pedro Mata, Cédula de Identidad y Electoral No. 056-0011046-2.
- 13.- José Ant. Tejada, Cédula de Identidad y Electoral No. 056-0014175-7.
- 14.- Bernardo Correa, Cédula de Identidad y Electoral No.056-0000053-2.
- 15.- Alba Flores Castillo, Cédula de Identidad y Electoral No.056-0026520-0.
- 16.- Gerardo Amparo, Cédula de Identidad y Electoral No.056-0008782-8.
- 17.- Domingo Cruz, Cédula de Identidad y Electoral No.056-0043758-5.
- 18.- Pascual Mejía, Cédula de Identidad y Electoral No.056-0021167-5.
- 19.- Fermina Faña, Cédula de Identidad y Electoral No.056-0022308-4.
- 20.- Lorenzo Sánchez, Cédula de Identidad y Electoral No.056-0074115-0.
- 21.- Rosaelba Rodríguez, Cédula de Identidad y Electoral No.056-008127-4.
- 22.- Rosa Emilia Hidalgo, Cédula de Identidad y Electoral No.056-0026837-4.
- 23.- Michael Rosario, Cédula de Identidad y Electoral No.056-0011146-1.
- 24.- Odalis Taveras, Cédula de Identidad y Electoral No.056-0017273-7.
- 25.- Miguel Ventura, Cédula de Identidad y Electoral No.056-0024945-1.
- 26.- Jose Aurelio Rosario, Cédula de Identidad y Electoral No. 056-0017786-8.
- 27.- Juan Fernando Ramos, Cédula de Identidad y Electoral No. 056-0075689-3.
- 28.- Teófilo Núñez, Cédula de Identidad y Electoral No.056-0021474-5.
- 29.- Luis Sigfrido Polanco, Cédula de Identidad y Electoral No. 056-0026281-9.
- 30.- Mercedes Cruceta Hernández, Cédula de Identidad y Electoral No.056-0058198-6.
- 31.- Mario Lantigua, Cédula de Identidad y Electoral No.056-0012573-5.

- 32.- Publio Santana, Cédula de Identidad y Electoral No.056-0007338-0.
- 33.- Olga García, Cédula de Identidad y Electoral No.056-0007500-5.
- 34.- Martha Quezada, Cédula de Identidad y Electoral No.056-0010083-7.
- 35.- Manuel Jesús Salazar, Cédula de Identidad y Electoral No.056-0017661-3.
- 36.- Dionicio Rodríguez, Cédula de Identidad y Electoral No.056-0007293-0.
- 37.- Tayron Lantigua, Cédula de Identidad y Electoral No.056-0098338-0.
- 38.- Juana Santos, Cédula de Identidad y Electoral No.056-0012757-4.
- 39.- José Luis Fernández, Cédula de Identidad y Electoral No.056-0007484-2.

Artículo 3.- Se dispone la distribución de los apartamentos del Proyecto Habitacional Los Profesionales, **La Romana**, valorados en la suma de RD\$361,494.36 (Trescientos Sesenta y Un Mil Cuatrocientos Noventa y Cuatro Pesos con 36/100), para ser pagados con un inicial de RD\$15,000.00 (Quince Mil Pesos con 00/100), las primeras cuatro personas y RD\$7,500.00 (Siete Mil Quinientos Pesos con 00/100), las ultimas tres del presente Artículo, y mensualidades iguales y consecutivas de RD\$600.00 (Seiscientos Pesos con 00/100), a las personas que se detallan a continuación:

- 1.- Leonidas Hernández Pérez, Cédula de Identidad y Electoral No.026-0060606-1.
- 2.- Rosa de Jesús Acosta, Cédula de Identidad y Electoral No.026-0053345-5.
- 3.- Evarista Concepción, Cédula de Identidad y Electoral No.026-0001579-2.
- 4.- Publicarpiá Guerrero, Cédula de Identidad y Electoral No.026-0001579-2.
- 5.- Angela María Cruz Castillo, Cédula de Identidad y Electoral No.003-0009872-0.
- 6.- Cándida Rosa Rijo Reyes, Cédula de Identidad y Electoral No.026-0047959-2.
- 7.- Orlando Rivera, Cédula de Identidad y Electoral No.026-0017595-0.

Artículo 4.- Se otorga Poder Especial al Administrador General de Bienes Nacionales, para que a nombre y representación del Estado Dominicano, suscriba los contratos de venta con las personas indicadas en los Artículos 1, 2 y 3 del presente decreto.

Artículo 5.- Envíese al Administrador General de Bienes Nacionales, para los fines procedentes.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cuatro (4) días del mes de agosto del año dos mil, años 157 de la Independencia y 137 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No. 352-00 que autoriza a la Compañía AES, Andrés, B.V., a instalar una central generadora de ciclo combinado de 300 MW, una terminal de combustible, una terminal de gas natural de gas licuado y a construir y operar un puerto internacional privado en Boca Chica, D.N.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 352-00

CONSIDERANDO: Que es de alto interés nacional promover el desarrollo de proyectos tendentes a garantizar la oportuna oferta de electricidad que requiere el desarrollo del país, en condiciones de calidad, seguridad y continuidad, con el óptimo uso de recursos y la debida consideración de los aspectos ambientales.

CONSIDERANDO: Que es de primordial interés nacional incentivar el consumo de aquellos combustibles con menor efecto negativo sobre el medio ambiente, así como la introducción al mercado nacional de otros combustibles de menor impacto ambiental.

CONSIDERANDO: Que la potencial integración de la República Dominicana a esquemas regionales de libre comercio, tendentes a la creación de mercados comunes, la multiplicación y consolidación de las relaciones económicas entre la República Dominicana y los países de Norteamérica, El Caribe, Centroamérica y Sudamérica; la elaboración de estrategias que incrementen nuestras ventajas competitivas como destino de inversión y centro de exportación, y una política estatal de desarrollo económico sostenible, requieren necesariamente de fuentes confiables y seguras de energía así como de medidas tendentes a la reducción de su costo mediante el uso de combustibles alternos, y otros servicios básicos colaterales.